



Sugerencias Sobre la Corte de Familia y Como Trabajar con su Abogado

Línea de Información Legal: (212) 343-1122

www.LIFTonline.org

¿Qué necesito saber sobre la Corte de Familia?

Llegue a la corte TEMPRANO. Las puertas abren a las 8:30 de la mañana. Generalmente usted tendrá que esperar en una fila para entrar. Usted quizá tendrá que esperar en otra fila cuando esté adentro. Traiga una pluma y algo para leer o hacer mientras usted espera.



Trate de no llevar a sus hijos a la corte. Si necesita llevarlos, los puede dejar en el Centro de Niños, pero solamente cuando usted esté en la sala del juez.

Si usted va a la corte y va a estar ante un juez, vístase apropiadamente. No se ponga pantalones cortos, spandex o camisas sin mangas.

¿Quién va a estar en la sala del juez?

Van a haber otras personas en la sala cuando usted esté allí. Puede haber otros abogados esperando sus casos. Van a haber oficiales de la corte vestidos en camisas blancas. Oficinistas legales van a estar presente para asistir al juez. Puede haber un estenógrafo que escriba a máquina todo lo que diga cualquier persona en la sala durante su caso. Algunas veces usan máquinas para grabar en vez. Personas que estén involucradas en su caso pueden estar presente, incluyendo su trabajador de caso, un abogado de los **Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York** (“New York City Children’s Services”

en inglés. Servicios para Niños de la Ciudad de Nueva York antes se llamaba la Administración de Servicios para los Niños, o ACS.), un abogado para la ciudad de New York, un abogado para sus hijos que se llama el **abogado para el niño** (“attorney for the child,” en inglés), y un abogado para el otro partido en su caso. Las personas que estén presentes depende del tipo de caso que usted tenga.

¿Puedo hablar en la sala del juez?

Cuando usted esté en la sala del juez tiene que quitarse su gorro, mantenerse callado y mostrarles respeto al juez y a las otras personas involucradas en su caso. **NO INTERRUMPA** al juez cuando él o ella esté hablando. Usted tendrá una oportunidad para hablar. (Algunas veces ayuda escribir las cosas que usted le quiere decir al juez.)

¿Puedo entregarle documentos al juez?

Algunas veces. Muchas veces el juez lee lo que usted quiere enseñarle, pero no siempre. Si usted trae documentos que quiere que el juez vea, asegúrese que estén en orden, y si es posible, escritos a máquina. Traiga copias para las otras personas involucradas en el caso. Asegúrese de quedarse con una copia. También puede traer certificados para demostrarle al juez que usted haya completado programas que estén relacionados con su caso, como una clase sobre crianza de los hijos.

¿Cómo trabajo con mi abogado?

Es importante aprovechar de su abogado. Averigüe el mejor tiempo para llamar a su abogado en caso que usted necesite hablar con él o ella antes de su audiencia. Pregúntele a su abogado si hay otras formas de comunicarse con él o ella, como un correo electrónico o un número de fax. Asegurase que su abogado tenga una manera de comunicarse con usted. Si se muda, asegúrese de darle a su abogado su nueva información.

Su abogado esta allí para representarle a USTED. Todo lo que usted le diga es **confidencial**. Esto significa que su abogado no le puede decir a nadie – ni al juez, a otro abogado, a una persona de ACS, o a cualquier otra persona – cosas que usted haya dicho sin su permiso.

Consulte con su abogado sobre su situación antes de tomar cualquiera decisión importante sobre su caso. Asegurase de estar cómodo con las decisiones antes de ponerse de acuerdo. Pida más tiempo si lo necesita. Acuérdesse que usted puede tomar todas las decisiones en su caso. Su abogado esta allí para aconsejarlo y darle información, no para tomar decisiones por usted.

¿Qué pasa si mi abogado no me devuelve las llamadas?

Si usted tiene problemas con el abogado que le asigno la corte, puede pedir otro o puede contratar a su propio abogado. La corte no le dará otro abogado en todos casos. Si su abogado trabaja para una organización de servicios legales, usted puede comunicarse con su supervisor.

Si su abogado no le devuelve las llamadas y usted necesita entregarle información, usted puede intentar otros métodos de comunicación, como cartas, correo electrónico o fax.



¿Cómo trabajo con otros abogados involucrados en el caso?

Puede haber otros abogados en su caso. Un guardián legal puede representar a sus hijos. El otro partido en el caso también puede tener un abogado. Estos abogados están trabajando para la personas que ellos representan en la misma forma que su abogado está trabajando para usted. Ellos NO tienen ninguna obligación con usted. A menos que usted y su abogado estén de acuerdo que los otros abogados hablen directamente con usted, ellos NO están permitidos de hablar con usted sobre el caso. El abogado de sus hijos tampoco está permitido de hablar con usted a menos que su abogado esté presente.

¿Tengo que guardar todos los documentos involucrados en mi caso?



Sí. Es muy importante quedarse con copias de todos los documentos que usted reciba de cualquier persona involucrada en su caso, especialmente las órdenes que usted reciba de la corte.

Si usted tiene una orden de custodia o visita, o una orden de protección, es una buena idea hacer más de una copia. (Una orden de protección es un papel de un juez que hace reglas sobre el contacto entre personas. Para más información lea la guía de LIFT: “Órdenes de Protección.”) Usted quizá quiera guardar una copia de la orden de protección en un lugar seguro y llevar una copia con usted en todos momentos.

También es importante guardar copias de papeles que usted le entrega a su abogado, a la corte, a ACS, o a cualquier otra persona involucrada en el caso.

¿Hay otra cosa que debo guardar?



Durante el tiempo en que usted esté involucrado en un caso en la Corte de Familia, es una buena idea anotar todos los contactos que usted tenga con ACS, los trabajadores de la agencia o el otro padre de su hijo. La mejor forma de hacer esto es tener un cuaderno donde usted escribe todo lo que las personas involucradas en su caso dijeron o hicieron, y la fecha en que lo dijeron o hicieron. Por ejemplo, si usted está involucrado en un caso de visitas, usted puede usar el cuaderno para anotar el horario de las visitas y cualquier acuerdo o desacuerdo que usted tenga con el otro padre.

Usted también debe mantener copias de todas las cartas que usted envíe. Anote las fechas de cualquier cosa que usted envíe por correo. Usted también puede anotar las fechas en que recibió algo por correo.

Mantenga un archivo de todas las comunicaciones que usted tenga con su abogado por si acaso haya algún problema en el futuro.

¿Cómo tomo responsabilidad por mi caso?

Asegurase que usted entienda exactamente lo que todas las órdenes de la corte piden de usted. **OBDEZCA TODAS LAS ÓRDENES DE LA CORTE.** Si no las obedece, la corte puede obligarlo a pagar una multa, mandarlo a la cárcel, o tomar otras acciones contra usted.

Nunca se vaya de la corte sin saber lo que tiene que hacer antes de su próxima cita en la corte. Si ACS le ha quitado sus hijos, asegúrese que entienda lo que tiene que hacer para que se los devuelvan.

Siempre llame si necesita cancelar una cita. Haga esto aunque la cita sea con su abogado, trabajador de caso o con alguien más involucrado en su caso. Si usted va a llegar tarde o no ha hecho lo que usted debía hacer, asegúrese que su abogado lo sepa de antemano.

COSAS IMPORTANTES PARA RECORDAR:

- **Nunca firme papeles sin leerlos primero.**
- **Hable con su abogado antes de tomar decisiones importantes.**
- **Pídale a alguien que le explique cualquier información que usted no entienda.**
- **Guarde copias de todo lo que usted firme.**

Usted tiene el derecho a un intérprete de la corte que hable su idioma en el cuarto de peticiones y en la sala del juez.

Este documento no debe reemplazar una consulta con un abogado. LIFT sugiere que todas las personas involucradas en un caso en la Corte de Familia o en la Corte Criminal consulten con un abogado.